	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 1 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

JULIO 23 DE 2.024.

HORA: 09:00 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

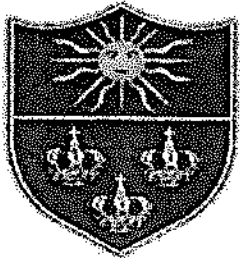
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta;
 - N° 110 julio 06 de 2.024.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.
6. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se dio cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. La Secretaria General (E) llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.
4. Fue puesta a consideración por la señora presidenta el Acta N° 110 julio 06 de 2.024. Fue aprobada.
5. Lectura de documentos y comunicaciones.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 2 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

La Secretaria encargada informó a los Concejales que había un oficio de parte del Ingenio Risaralda, el cual leyó: DOCTORA JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, presidenta del concejo municipal de Cartago Valle, asunto, reporte de mantenimiento vial; respetada doctora, por medio de la presente estamos reportando la siguiente intervención del mantenimiento vial realizado en el corregimiento del Cauca así: el 9 de julio del 2024; el día 13 de enero 2024 se realiza la conformación y arreglo vial del pocillo aeropuerto, intervinieron 2.340 metros de longitud en perfilamiento de la vía, ampliación de material de cartera y conformación de cunetas, se intervinieron obras de motoniveladora y 63 metros cúbicos de material, con un costo total de 2.976.817, se anexa acta firmada por la señora Evangelina Montillo, Lina María Fernández Patiño jefe de gestión social.

Por otro lado, les manifestó a los honorables concejales que el día de ayer fue radicado el proyecto de 2024, proyecto por el cual se armoniza el presupuesto general del municipio de Cartago, para la vigencia fiscal 2024, del honorable concejal Felipe Medina del proyecto

6. Propositiones y asuntos varios.

Se le concedió el uso de la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, saludó de manera cordial a todos en general; seguidamente dijo que leería la siguiente proposición, la cual ponía en consideración del concejo municipal, con el fin de cumplir con ese compromiso que tienen con la ciudad, ese compromiso que tienen con esos cartagüenos que hoy se ven afectados y vulnerados por esa actualización catastral que se realizó en el municipio de Cartago en el año 2021, que ha sido exageradamente cuestionada y que hoy tenía en condiciones de inequidad a muchas personas por el alto costo de los avalúos y por ende el alto costo del impuesto predial al que se están viendo obligados a pagar, señaló que el objetivo esa proposición era solicitarle al gobierno nacional la suspensión temporal de esa actualización catastral. Continuo su intervención leyendo dicha proposición que decía de la siguiente manera:

Cartago, Agosto 2024.

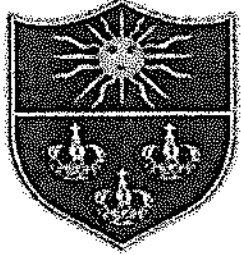
Doctor

GUSTAVO PETRO URREGO

Ciudad.

Asunto: Solicitud formal de aplazamiento de la vigencia de avalúos catastrales en el municipio de Cartago (Valle del Cauca)

Respetado señor presidente:

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 3 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

La comisión accidental sobre catastro multipropósito del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en ejercicio de sus funciones legales y constitucionales y en representación de los intereses de la ciudadanía se permite solicitar a su Señoría el aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales realizados en el municipio en el año 2021. Esta solicitud se fundamenta en la difícil situación económica que atraviesa la comunidad de Cartago y la necesidad de realizar un estudio más profundo y actualizado del valor de los predios en el municipio, considerando las condiciones actuales.

Fundamentos de la solicitud:

La solicitud se fundamenta en las siguientes condiciones especiales de carácter social, económico y técnico que afectan al municipio de Cartago:

1. Impacto del Paro Nacional:

El paro nacional que se desarrolló en Colombia durante el año 2021 tuvo un impacto significativo en la economía local y nacional. En el Valle del Cauca, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento se contrajo en un 7.3% durante el segundo trimestre de 2021, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Además, el desempleo en el departamento alcanzó el 17.5%, superando la media nacional.

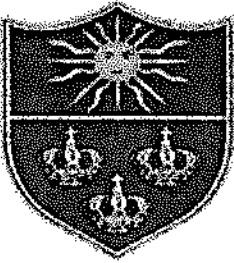
En Cartago, las consecuencias fueron aún más severas. La economía local sufrió una contracción del 8.5% en su PIB municipal, y el desempleo alcanzó el 20.2%. El cierre prolongado de vías, la disminución de la actividad comercial y productiva, y la incertidumbre generalizada afectaron negativamente el valor de los predios urbanos y rurales en Cartago.

Este municipio fue uno de los epicentros más afectados del país debido a los bloqueos en sus diferentes vías, lo que ocasionó una parálisis económica casi total y una reducción considerable en el valor de los inmuebles.

Según datos del DANE, la producción industrial en el Valle del Cauca se redujo en un 55.6% y las ventas reales cayeron un 47.7% en mayo de 2021, en comparación con el mismo mes del año anterior (Javeriana Cali). La economía local de Cartago también sufrió una contracción significativa, con una reducción del PIB municipal del 8.5% y un aumento del desempleo al 20.2% (Diario El País).

Este escenario refleja la gravedad de los bloqueos de vías y la paralización de la actividad económica, destacando la urgencia de ajustar los avalúos catastrales para reflejar la realidad económica actual.

2. Efectos de la pandemia de COVID-19:

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 4 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

La pandemia de COVID-19 impactó profundamente la economía del Valle del Cauca y Cartago. En 2020, el PIB del Vallé del Cauca se contrajo en un 6.8%, y el desempleo alcanzó el 18.1%, con una alta tasa de informalidad laboral que superó el 50% (Diario El País). En Cartago, la economía local sufrió una contracción del 7.5% en el PIB, y el desempleo llegó al 22%, afectando gravemente la capacidad de pago de la población. La desaceleración económica general, junto con la pérdida de empleos y el cierre de negocios, subraya la necesidad de una reevaluación de los avalúos catastrales para alinearlos con las nuevas realidades económicas.

Estas cifras resaltan la magnitud de los desafíos económicos que enfrentan tanto el Valle del Cauca como Cartago, y refuerzan la necesidad de aplazar la vigencia de los avalúos catastrales para mitigar los impactos adversos en la comunidad.

3. Aumento en las solicitudes de revisión de avalúos catastrales:

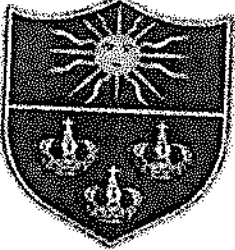
En Cartago y otros municipios del Valle del Cauca, se ha observado un aumento considerable en las solicitudes de revisión de los avalúos catastrales. Según datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro del Valle, solo en Cartago, se han recibido más de 2,200 solicitudes de revisión de avalúos catastrales (Diario El País) (Cali.gov.co). Este incremento en las solicitudes refleja la inconformidad generalizada de los ciudadanos con los valores asignados a sus predios.

Las causas principales de esta inconformidad incluyen:

- **Incrementos Exorbitantes:** En algunos casos, los incrementos en los avalúos catastrales han llegado a ser superiores al 300%, e incluso al 6000% en situaciones extremas (Diario El País). Estos aumentos abruptos son insostenibles para muchos propietarios, quienes ven una disparidad significativa entre el valor catastral y el valor real de mercado de sus propiedades.
- **Deficiencias Técnicas:** Se han identificado problemas técnicos en el proceso de levantamiento de la información catastral, como la inadecuada definición de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, y la modificación de los usos del suelo planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y de la estratificación. Estas deficiencias han generado valoraciones catastrales que no reflejan adecuadamente la realidad de los predios.
- **POT Desactualizado:** La información catastral y los avalúos actuales se basan en un POT que tiene más de 20 años de vigencia, lo cual no observa la realidad actual de los predios y requiere de una actualización urgente para reflejar las condiciones económicas y sociales contemporáneas.

4. Deficiencias Técnicas en el Proceso de Levantamiento de Información Catastral:

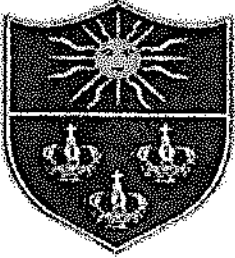
63

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 5 de 33 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 23 JUL 2024	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

Existen serios reproches técnicos al proceso de levantamiento de la información catastral y la definición de los avalúos catastrales en el Valle del Cauca, y en particular en Cartago. La Gobernación del Valle del Cauca, como gestor catastral, ha identificado varias deficiencias que han contribuido al aumento de solicitudes de revisión de avalúos catastrales. Las principales deficiencias identificadas incluyen:

- **Uso Inadecuado de Tecnologías:** En municipios como Cartago, Jamundí y Calima El Darién, se utilizó principalmente imágenes satelitales en lugar de cartografía actualizada para el levantamiento de la información catastral. Este método genera distorsiones y falta de precisión en los datos recolectados, afectando negativamente la exactitud de los avalúos catastrales (Diario El País).
- **Falta de Evidencia en el Uso de Procedimientos de Enfoque Multipropósito:** Los procesos de actualización catastral no han seguido los lineamientos del enfoque multipropósito establecidos en el artículo 2.2.2.2.3 del Decreto 148 de 2020. Esto impide la integración efectiva de la información catastral con otras bases de datos y registros públicos, limitando su utilidad para usos diferentes al tributario. La ausencia de estos procedimientos en Cartago y otros municipios dificulta la utilización de la información para la planificación y gestión territorial (Valle del Cauca).
- **Falta de Aprovechamiento de la Información para Otros Usos:** La información catastral en Cartago no se ha aprovechado adecuadamente para la planificación y gestión territorial. La falta de integración con otras fuentes de información territorial, como la ambiental, social y económica, reduce la capacidad del municipio para utilizar los datos catastrales en la toma de decisiones de desarrollo e infraestructura. Esta deficiencia se observa en la limitada aplicación de la información catastral más allá del ámbito tributario (Valle del Cauca).
- **Inadecuada Definición de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas:** La falta de precisión en la definición de estas zonas ha llevado a valoraciones catastrales que no reflejan la realidad del mercado inmobiliario local. Esta deficiencia técnica afecta la equidad y la exactitud de los avalúos, generando discrepancias significativas en los valores catastrales (Diario El País).
- **Modificación de los Usos del Suelo Planteados en el POT y de la Estratificación:** Los cambios en los usos del suelo y la estratificación planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) no han sido adecuadamente considerados en los avalúos. Esto ha generado discrepancias significativas entre los avalúos catastrales y la realidad actual de los predios, afectando la exactitud de la valoración (Diario El País).

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 6 de 33
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 027 (23 JUL 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

- **Desactualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT):** La información catastral fue recolectada y los avalúos definidos sobre un POT que tiene más de 20 años de vigencia. Este desajuste temporal implica que los avalúos no observan la realidad actual de los predios, lo que requiere una actualización urgente para reflejar las condiciones actuales del suelo y su uso (Diario El País).

Estas deficiencias técnicas han resultado en una disparidad significativa entre los valores catastrales y la realidad de los predios, generando descontento y un aumento en las solicitudes de revisión de avalúos por parte de los propietarios afectados en Cartago y otros municipios del Valle del Cauca.

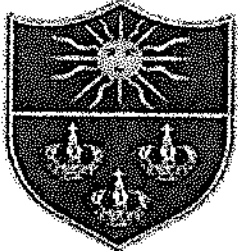
5. Inequidad en la Imposición del Impuesto Predial Unificado:

La dinámica actual del impuesto predial unificado está generando serias inequidades que afectan desproporcionadamente a campesinos, protectores del medio ambiente, comerciantes y otras comunidades vulnerables que son esenciales para la economía y el tejido social de Cartago y el Valle del Cauca. Los incrementos abruptos en los avalúos catastrales han llevado a una carga tributaria excesiva para estos grupos, quienes ya enfrentan desafíos económicos significativos.

- **Impacto en Campesinos y Protectores del Medio Ambiente:** Los agricultores y conservacionistas se encuentran gravemente afectados por los incrementos en el impuesto predial. Estos incrementos no solo afectan su capacidad económica, sino que también desincentivan la conservación de tierras agrícolas y áreas protegidas, esenciales para el equilibrio ecológico de la región (Cali.gov.co) (Actualícese!).
- **Afectación a Comerciantes y Pequeños Negocios:** Los comerciantes locales y propietarios de pequeños negocios han visto incrementos en sus avalúos catastrales, lo que ha llevado a una mayor carga tributaria. Este incremento desproporcionado en el impuesto predial afecta su capacidad para mantener sus negocios operativos, especialmente en un contexto económico ya debilitado por la pandemia y el paro nacional (Ciudad Región) (Sede Electrónica Alcaldía de Candelaria).

6. Falencias en la Prestación del Servicio Público de Gestión Catastral:

64

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 7 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

Existen serias falencias en la prestación del servicio público de gestión catastral dentro del departamento del Valle del Cauca y en el municipio de Cartago. La Gobernación del Valle del Cauca, como gestor catastral, ha enfrentado varios desafíos y críticas en este aspecto.

- **Falta de Infraestructura y Recursos:** En municipios como Cartago, Jamundí y Calima El Darién, la infraestructura y los recursos dedicados a la gestión catastral son insuficientes. No se ha contado con herramientas adecuadas como cartografía actualizada, geo visores o portales de consulta pública, lo que impide una gestión eficiente y transparente de la información catastral (Diario El País) (Valle del Cauca).
- **Deficiencias en la Actualización Catastral:** Los procesos de actualización catastral han presentado deficiencias técnicas significativas, como el uso de imágenes satelitales en lugar de cartografía detallada, y la falta de integración con otras fuentes de información territorial. Estas deficiencias han llevado a una disparidad entre los valores catastrales y la realidad de los predios, generando descontento entre los propietarios (Diario El País) (Valle del Cauca).
- **Falta de Capacitación y Personal Calificado:** La gestión catastral se ha visto afectada por la falta de personal calificado y de capacitación adecuada. En muchos casos, los municipios no han podido demostrar el uso de insumos cartográficos actualizados ni cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 148 de 2020, lo que ha resultado en una gestión catastral ineficaz (Diario El País) (Valle del Cauca).

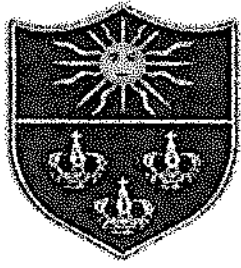
Estas falencias en la prestación del servicio público de gestión catastral requieren una atención urgente para mejorar la precisión y la equidad de los avalúos catastrales, así como para asegurar que la información catastral se utilice de manera efectiva para la planificación y gestión territorial.

7. Marco Legal y Facultades del Gobierno Nacional:

El aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales realizados en Cartago en el año 2021 se sustenta en diversas disposiciones legales que facultan al Gobierno Nacional para tomar medidas en situaciones económicas y sociales especiales que afectan a determinados municipios. Las normativas clave que respaldan esta solicitud son:

- **Decreto 148 de 2020:**

Conforme al artículo 2.2.2.2.30 del Decreto 148 de 2020, el Gobierno Nacional tiene la facultad de aplazar la vigencia de los catastros elaborados por formación o actualización por un período hasta de un (1) año, cuando existan especiales condiciones económicas o sociales que afecten a determinados municipios. En caso de persistir las condiciones que originaron el aplazamiento, se debe proceder a

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO		Página: 8 de 33.
	Nit: 900.215.967 - 5		CÓDIGO: DE.F0.13.
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

ordenar una nueva formación o actualización de estos catastros. Durante el período de aplazamiento, continuarán vigentes los avalúos anteriores y se seguirán aplicando los índices anuales de ajuste correspondientes hasta que termine el aplazamiento o se pongan en vigencia fiscal los avalúos aplazados, o se realice y ponga en vigencia una nueva formación o actualización de la formación (Función Pública) (IGAC) (INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI).

- **Código del Régimen Municipal (Decreto 1333 de 1986):**

El artículo 180 del Decreto 1333 de 1986 faculta al Gobierno Nacional para aplazar la vigencia de los catastros elaborados por formación o actualización cuando existan especiales condiciones económicas o sociales que afecten a determinados municipios. Este marco normativo establece que, ante situaciones excepcionales, es posible y necesario aplazar la actualización catastral para mitigar el impacto económico y social en la comunidad (Función Pública) (IGAC).

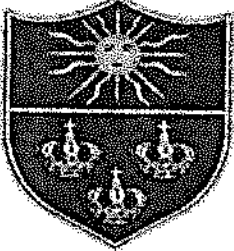
- **Ley 14 de 1983:**

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 14 de 1983, se otorgan facultades al Gobierno Nacional para tomar decisiones respecto a la actualización catastral en función de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en los municipios afectados. Estas disposiciones permiten el aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales en circunstancias especiales, asegurando que las valoraciones reflejen de manera justa y precisa la realidad económica de los predios.

- **Decreto 1170 de 2015:**

Este decreto refuerza las facultades del Gobierno Nacional para intervenir en la actualización catastral en situaciones excepcionales. Proporciona un marco adicional para la toma de decisiones que aseguren la equidad y precisión en los avalúos catastrales, considerando las condiciones específicas de los municipios afectados.

La comisión accidental sobre catastro multipropósito del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, en representación de los intereses de la ciudadanía, solicita respetuosamente a su Señoría el aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales realizados en el municipio en el año 2021 por un período de un (1) año. Esta medida es necesaria y justificada para mitigar los efectos económicos,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 9 de 33
		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024.

SESIÓN ORDINARIA.

sociales y técnicos adversos que enfrenta la comunidad de Cartago, garantizando una valoración justa y equitativa de los predios.

8. Argumentos adicionales:

• **Condiciones Económicas Actuales:**

Las condiciones económicas actuales, marcadas por una lenta recuperación pospandemia y los efectos prolongados del paro nacional, justifican la necesidad de un aplazamiento en la vigencia de los avalúos catastrales. Un aplazamiento permitirá ajustar los avalúos a las realidades económicas actuales, evitando así que los ciudadanos de Cartago enfrenten una carga tributaria desproporcionada y descontextualizada.

• **Beneficio para la Comunidad:**

El aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales permitirá a la comunidad de Cartago afrontar de mejor manera la difícil situación económica que atraviesa. Además, brindará tiempo suficiente para realizar un estudio más profundo y actualizado del valor de los predios en el municipio, tomando en cuenta las condiciones actuales y los cambios en el mercado inmobiliario local.

Conclusión:

Por lo expuesto anteriormente, la comisión accidental sobre el catastro multipropósito del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, solicita respetuosamente a su Señoría el aplazamiento de la vigencia de los avalúos catastrales realizados en el municipio en el año 2021 por un periodo de un (1) año. Esta medida es necesaria y justificada para mitigar los efectos económicos, sociales y técnicos adversos que enfrenta la comunidad de Cartago.

Atentamente,

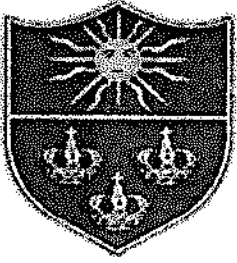
Secretario del Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca

Nombre del Secretario del Concejo

Firma

Fuentes Consultadas

1. **Decreto 148 de 2020 - Función Pública:** Decreto 148 de 2020 - Función Pública

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 10 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

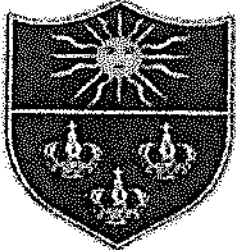
SESIÓN ORDINARIA.

- Decreto 148 de 2020 - IGAC: Decreto 148 de 2020 - IGAC
- Código del Régimen Municipal - Decreto 1333 de 1986: Código del Régimen Municipal - Decreto 1333 de 1986
- Actualícese - Firma del Decreto 148 de 2020: Actualícese - Firma del Decreto 148 de 2020
- El País - Impacto económico del paro nacional: El País - Impacto económico del paro nacional
- Gobernación del Valle del Cauca - Actualización de lineamientos catastrales: Gobernación del Valle del Cauca - Actualización de lineamientos catastrales
- CiudadRegion - Inequidad en la imposición del impuesto predial unificado: CiudadRegion - Inequidad en la imposición del impuesto predial unificado
- Actualícese - Base gravable y tarifas del impuesto predial unificado: Actualícese - Base gravable y tarifas del impuesto predial unificado
- Pontificia Universidad Javeriana Cali - Impacto del paro nacional en la industria del suroccidente del país: Pontificia Universidad Javeriana Cali
- Cali.gov.co - Ajuste del Impuesto Predial según el incremento del avalúo catastral: Cali.gov.co
- Gobernación del Valle del Cauca - Revisión de avalúos catastrales: Gobernación del Valle del Cauca
- El País - Deficiencias técnicas en la actualización catastral: El País

Continuando con su intervención dijo que tenían un estudio realizado por la Universidad del Valle, señaló que hacía algunos días un concejal solicitó que también tuvieran estudios por parte de entidades del municipio, mencionó que dicho estudio ratificaba lo expuesto en esa proposición; expresó que esa no era una proposición de Yaneth Quintero, de Oscar Morillo ni de Diego Candela, que esa era una proposición con la que estaban en deuda en ponerla en consideración, que estaban cumpliendo con ese deber, atendiendo a la situación económica difícil que vive la ciudad. Concluyó agradeciendo por el uso de la palabra.

Intervino de manera rápida la señora presidenta la H.C YULIE VANESSA MONTES, puso a consideración de los honorables concejales hacer un breve receso, para solucionar fallas técnicas que se estaban presentando en la transmisión. Fue aprobado.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C FELIPE EDUARDO MEDINA, saludó a todas las personas en el recinto, dijo que el documento presentado por la H.C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA tenía un respaldo legal, basado en el decreto ley 148 de 2000, lo que le otorgaba una viabilidad inicial por su soporte jurídico. Sin embargo, se identificaban problemas de vigencia y de reducción en los índices de ajuste de la valorización catastral. La petición de la concejal se fundamentaba en la norma que permite al gobierno nacional, ya sea por iniciativa propia o ha solicitud de los concejos municipales, aplazar la vigencia de catastros elaborados por formación o actualización debido a condiciones económicas o

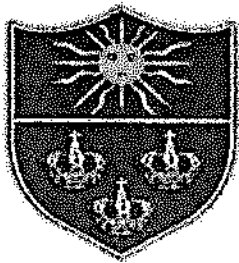
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 11 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13 FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

sociales específicas. Ese aplazamiento puede extenderse por un año. Manifestó que la insistencia de la concejal en que el concejo municipal envíe la solicitud, y no ella a título personal, se debe a que la norma lo exige. No obstante, señaló que la concejal parecía haber ignorado la continuidad de la norma, que indicaba que el aplazamiento solo es válido si persisten las condiciones que lo justificaron. Las cifras que utilizó la concejal corresponden a 2020 y 2021, indicó que el análisis falla al no tener en cuenta la actualización de las circunstancias que motivaron el aplazamiento inicial, lo que podría implicar un error de razonamiento. Dio a conocer que el documento dice: en el evento de que la vigencia fiscal de los avalúos elaborados por formación o actualización de la formación fuera aplazada por el gobierno en términos y condiciones, señaló que ahí no dice mucho más, por tal razón simplemente se refirió porque no les han leído sin no una parte a ellos, expresó que no les han leído el artículo completo y el artículo completo dice que si subsiste en las condiciones que originaron eso está muy claro ahí y por eso entonces aquí vamos a mirar si subsisten las condiciones o no del año 2021, que son en las que se fundamentaba la concejal para pedir el aplazamiento, dijo que las cifras que dio la concejal fueron cifras del año 2020 y del año 2021 fundamentadas en pandemia del covid y fundamentadas en el paro nacional, preguntó que si era así o no, o estaba equivocado.

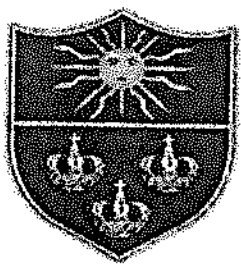
Se le concedió la interpelación a la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, le dijo al H c FELPE MEDINA, le dijo que valoraba el esfuerzo de haber leído a fondo el artículo, pero habría sido más útil si se hubiera hecho con la intención de encontrar una solución para la gente presente, que está desilusionada y en una situación crítica. Aunque cada persona tiene su propio punto de vista, y se respetaba que se buscaran razones para no aprobarlo, era legítima la duda planteada. Indicó que el artículo era claro: otorga al gobierno nacional la facultad de suspender los avalúos catastrales por un año, pero esta solicitud debe provenir exclusivamente de los concejos municipales, aunque también puede hacerlo el gobierno de oficio. Señaló que las condiciones sociales, técnicas y económicas presentadas en el derecho de petición son válidas según el artículo, que indica que si las circunstancias que justificaron la suspensión inicial persisten, el gobierno puede ordenar una nueva actualización catastral o extender la suspensión por otro año, expresó que interpretar el artículo de manera parcial podría llevar a una comprensión incorrecta, pero en conjunto, es claro en su disposición sobre la suspensión y la actualización del catastro en Cartago si las condiciones lo ameritan.

Continuó con el uso de la palabra el H c FELIPE EDUARDO MEDINA, Aclaró que no estaba descontextualizando nada, y que simplemente estaba leyendo el artículo de manera textual. Subrayó que, a diferencia de otros, no le interesaba recibir

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO		Página: 12 de 33
	Nit: 900.215.967 - 5		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

aplausos ni ganar popularidad, sino que se resolviera el problema en cuestión. Destacó que no había evidencia de que una petición como la presentación por el concejo municipal haya tenido éxito en el pasado, y advirtió que probablemente no tendría resultados. Señaló que el gobierno actual tiene como prioridad implementar el catastro multipropósito, por lo que consideró que la solicitud de aplazamiento era solo un gesto simbólico que no llevaría a ninguna acción concreta. Además, explicó que el catastro multipropósito en Cartago comenzó en 2021, mientras que los datos utilizados por la concejal Yaneth Quintero eran de 2020 y 2021, lo que también planteaba problemas de relevancia. Explicó que las condiciones económicas que justificaron la petición inicial ya no subsisten, y respaldó su argumento con datos económicos recientes. Durante la pandemia en 2020, la nación sufrió una contracción del -6,8%, pero en 2021 y 2022 hubo una notable recuperación, con un crecimiento del 10,7% en Colombia y del 9,8% en el Valle en 2021, y del 3% y 8,1. % respectivamente en 2022. También presentó estadísticas de Cartago, destacando que la desocupación es del 7.9%, menor que la media nacional. Explicó que la petición enviada al gobierno para suspender el catastro no será leída directamente por el presidente, sino que será evaluada por el DANE en tres dimensiones: económica, demográfica y calidad de vida. Con base en esas evaluaciones, el gobierno decidirá si acepta o no la solicitud, pero recordó que las condiciones que existían en 2021 ya no están presentes. Señaló que existe un error en el razonamiento de la concejal al no darle la debida importancia a las cifras que el gobierno utilizará. Dijo que el proceso de actualización catastral en Cartago está rodeado de controversias, disgustos y errores, ya que a la gente no le agrada que se incrementan los valores de sus propiedades, especialmente si son aumentos injustificados. Actualmente, se han identificado 52.000 predios en total, de los cuales 3.417 presentan problemas, lo que equivale al 6% del total, un porcentaje inferior al 9,5% de problemas en Cundinamarca. Se reconoce que no todos los problemas catastrales son atribuibles a la gestión del catastro, ya que el cambio de software también impactó negativamente en el proceso. Aunque el IGAC sugiere que el porcentaje problemático debería ser inferior al 7%, en este caso Cartago se encuentra por debajo de esa cifra, con una valorización que pasó de 2,3 a 3,9 billones. Sin embargo, se advierte que cuando el DANE revise las cifras, encontrará que las condiciones que justificaron la situación actual han cambiado, lo que sugiere que la solicitud de suspensión del catastro podría ser meramente simbólica y no efectiva. En consecuencia, rechazó la idea de aprobarla, ya que lo que realmente interesaba es solucionar el problema. Enfatizó en la necesidad de encontrar soluciones reales al problema catastral en Cartago, proponiendo que, en lugar de esperar ayuda del gobierno nacional, se tomen acciones concretas a nivel local. Señaló que, a pesar de la crisis económica entre 2020 y 2021, el municipio ha mejorado su categorización de 4 a 2, lo que complicaría la aceptación de una

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 13 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

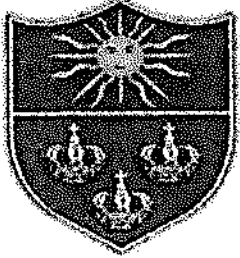
SESIÓN ORDINARIA.

solicitud de suspensión del catastro por parte del DANE, ya que no coincide con la situación. de crisis inicial. Ante eso, sugirió la creación de una oficina municipal dedicada a abordar específicamente las problemáticas catastrales, con personal especializado que pueda atender los problemas de cada ciudadano de manera individual. Esa oficina tendría como objetivo resolver las diversas dificultades que enfrentan los contribuyentes, incluyendo aquellas derivadas de fallas en el software y en la armonización de datos. La propuesta busca empoderar a la comunidad para gestionar sus propias soluciones, en lugar de depender de decisiones gubernamentales. Agradeció por el uso de la palabra.

Intervino la señora presidenta la H C JULIE VANESSA MONTES, dijo que quería que quedara la trazabilidad de que ella en cabeza de esa mesa principal se declaraba impedida para votar cualquier proposición, ya que se encontraba en igualdad de condiciones a la ciudadanía en general y se ha visto afectada, lo cual puede crear un conflicto de intereses, estipulado en el artículo 129 del reglamento interno.

Se le concedió la réplica a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, criticó al concejal Felipe por su postura populista al afirmar que apoyaba al pueblo mientras se oponía a una propuesta que podría beneficiarlo. Argumentó que el gobierno nacional no está evaluando las cifras económicas actuales, sino que debe basarse en los datos de la actualización catastral de 2021. Enfatizó que la propuesta al gobierno nacional permitiría que este determine si las condiciones para una nueva actualización catastral persisten , lo cual sería justo para los cartagüeños que enfrentan dificultades económicas, impuestos elevados y falta de oportunidades. Sugirió que aunque se ha solicitado la creación de una oficina encargada de atender las problemáticas catastrales, eso no resolvería el problema de fondo, dado que muchos ciudadanos no han presentado reclamaciones debido a los altos costos asociados. Concluyó que era crucial que el concejo municipal no se mantuviera en deuda con la comunidad y que fuera enviada la propuesta al gobierno nacional.

Se le concedió el uso de la palabra a la H C SANDRA VIVIANA ÁLZATE, saludó a todos en el recinto, le expresó a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO que, tras un análisis detallado de la proposición sobre el aplazamiento de la actualización catastral, era crucial que las decisiones se basaran en criterios objetivos y legales, evitando el populismo. Recordó que en la propuesta anterior de Quintero no se encontró un fundamento sólido, y aunque se entendía la frustración de los ciudadanos que han presentado reclamaciones, el papel del concejo era tomar decisiones que respetan la ley. Citó el decreto 148, que permite al gobierno nacional aplazar la actualización catastral en función de condiciones económicas o sociales específicas, pero cuestionó la falta de pruebas que respalden esas condiciones en

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 14 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

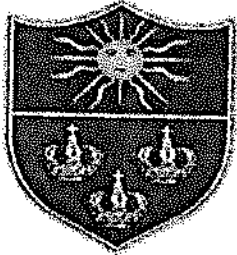
SESIÓN ORDINARIA.

la actual proposición, ya que solo se mencionaba un estudio de la Universidad del Valle que no había sido presentado. También señaló que la propuesta no aclaraba la vigencia del aplazamiento, lo cual era fundamental para no vulnerar el principio de anualidad del presupuesto municipal, ya que interrumpir esa vigencia podría afectar gravemente los programas sociales y económicos en curso. Por lo tanto, concluyó que, debido a la falta de fundamento adecuado y claridad en la propuesta, su voto era negativo. Agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la réplica al H c OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, saludó de manera general, dijo distanciarse de la acusación de populismo, señaló que los ataques no provenían de su parte y subrayó que la discusión debe centrarse en argumentos válidos, en lugar de caer en falacias como el falso dilema. Enfatizó que la referencia a los años 2020 y 2021 era relevante porque representan un período crítico en Colombia que llevó a muchas personas a acumular sus impuestos prediales. Aclaró que, aunque algunos han pagado sus impuestos, esto no significa que lo hayan hecho con satisfacción, especialmente considerando los incrementos desproporcionados que pueden llevar de pagar 300,000 pesos a 5 millones de pesos, lo cual es insostenible para la mayoría. Afirmó que, si bien era fundamental que el municipio recaudara para poder operar, también era esencial que las personas tuvieran la capacidad de pagar. Cuestionó el verdadero acompañamiento que la comunidad ha sentido de los concejales, refiriéndose a una comisión que, en su opinión, ha sido ineficaz, sugirió que si no fuera por la presencia de solo tres concejales, ni siquiera habría quórum. Manifestó su frustración por la falta de compromiso y apoyo real a la comunidad, lo que ha llevado a un sentimiento de abandono por parte de la comunidad.

Hizo uso de la palabra la señora presidenta la H c JULIE VANESSA MONTES, les pidió el favor a los honorables concejales, al concejal Oscar Morillo que ya en varias ocasiones se estaban faltando al respeto, primero dijo que no era necesario llegar hasta allá, segundo, les recordó que las comisiones estaban conformadas por tres concejales, y era aprobadas por todos en el momento de la creación y tercero recordó que la replicas eran dos interpelaciones por temas.

Tomó la palabra el H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, dijo que con todo respeto ahí no podían pasarse porque es que ellos eran los que han dicho siempre que el concejo que no se les pone las condiciones claras, pues aquí claramente el artículo 76 del derecho a réplica dice que son solo 3 minutos, no son 5 ni 10 minutos, entonces indicó que ya llevaba más de 3 minutos interviniendo, ya llevaba 5 minutos, entonces pidió que hicieran uso de la réplica durante el tiempo que decía el reglamento interno de la corporación.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 15 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

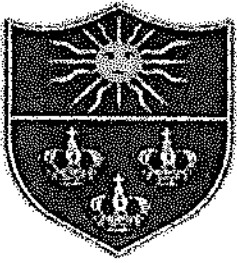
Intervino la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, le dijo al honorable concejal Nicolas Sánchez que él no era el presidente, que dejara que la señora presidenta organizara.

Intervino el H c NICOLAS SANCHEZ DÍAZ, dijo que él no era el presidente, pero que era concejal y tenía los mismos derechos y que si no le gustaba, como decía la vicepresidenta pues de malas.

Hizo uso de la palabra la Secretaria encargada YESICA ALEJANDRA PALACIOS, inmediatamente con la venia de la señora presidenta procedió a leer el artículo 76, del reglamento interno, derecho a la réplica, en todo debate se garantizará el derecho de réplica cuando se expresen juicios de valor necesidades o comentarios contra la dignidad una persona, grupo político, religioso, morales u otros del mismo orden al aludido o titular del derecho de réplica se le concederá el uso de la palabra hasta por 3 minutos, artículo 73 del reglamento interno del concejo municipal.

Se le concedió la réplica a la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, expresó su preocupación por la falta de principios y respeto entre sus colegas, señaló que las declaraciones inapropiadas a menudo se difunden en redes sociales y que, aunque él no las inventa, provienen de los mismos concejales. Reiteró que la presidenta del concejo debería ejercer su autoridad y controlar el tiempo de las réplicas, subrayó que el concejal Nicolás no estaba inscrito para hablar, lo que demostró un abuso de su parte. Insistió en que el respeto al reglamento interno era fundamental y que en el concejo se deben seguir las normas establecidas. En cuanto a la propuesta de suspender la actualización catastral, aclaró que la vigencia que se buscaba suspender correspondía al año 2021 y que el decreto permitía dicha suspensión para posteriormente solicitar una nueva actualización al gobierno nacional si las condiciones lo justifican. Reiteró que los ciudadanos no estaban satisfechos con la actualización catastral, ya que pagaban impuestos por obligación y no por gusto, advirtió que si no lo hacían, enfrentaban embargos y restricciones sobre sus propiedades. Además, enfatizó que los ingresos fiscales del municipio no reflejaban la situación económica de los ciudadanos.

Luego la Presidenta la H c JULIE VANESSA MONTES, pidió que respetaran porque ahí todos querían hablar y no es que fuera la culpa de la presidenta, por eso les estaban otra vez recordando el reglamento interno, pero todos se tomaban el uso de la palabra, entonces ella pedía de nuevo que respetaran el reglamento interno así como todos pedían respeto

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 16 de 33 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 23 JUL 2024	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

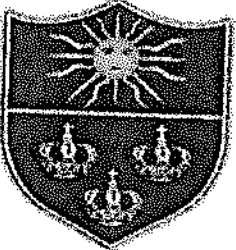
Se le concedió el uso de la palabra al H c DIEGO EFREN CANDELA, saludó a todos los presentes, expresó su preocupación al notar que algunos de sus colegas, especialmente el honorable concejal Felipe Medina, estaban asumiendo facultades que no les corresponden al actuar como jueces en lugar de limitarse a aprobar o negar la proposición presentada por la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO. Cuestionó que Medina afirmará que el gobierno de Petro no revisaría el documento, argumentó que el concejo municipal no tiene la autoridad para decidir sobre la suspensión del cobro del impuesto predial; esa responsabilidad recaía en el gobierno nacional. Destacó que los concejos municipales tienen el derecho, respaldado por la ley, de redactar y enviar documentos al gobierno, y que las decisiones deben ser respetadas. Además, mencionó que las 33 reclamaciones presentadas no reflejan la realidad de aquellos que no pueden pagar el alto catastro, y que la carga aumentará el próximo año si no se actúa. Finalmente, subrayó que el concejo no debe decidir sobre la suspensión del cobro, sino que debe limitarse a votar la proposición y permitir que el gobierno nacional tome la decisión.

Se le concedió la réplica al H c FELIPE EDUARDO MEDINA, argumentó que no podía asumir atribuciones ni tomar decisiones que afectaran a toda la ciudad calculando en un pequeño porcentaje de predios, que representaba solo el 6% de la población. Al referirse a las 3,417 propiedades, sugirió que si se multiplican por tres, se podría estimar que unas 100,000 personas estarían involucradas, pero eso sigue siendo un pequeño porcentaje en comparación con los 150,000 habitantes de la ciudad y sus 52,000 predios. Enfatizó que suspender el recaudo del impuesto predial, que representa el 33% de los ingresos corrientes del municipio, provocaría el cierre de comedores comunitarios y la interrupción de planes de inversión, lo que llevaría a una grave crisis en el presupuesto fiscal. Por lo tanto, demostró irresponsable afectar el desempeño general de la ciudad por el impacto en un número relativamente pequeño de personas y predios, aunque se abstuvo de expresar su opinión de manera directa.

Continuó con el uso de la palabra el H c DIEGO EFREN CANDELA, expresó su agradecimiento por haber participado en las elecciones sin depender de padrinos ni jefes políticos, lo que le permitió mantenerse libre y no verse obligado a defender lo indefendible. Recordó que en intervenciones anteriores, había mencionado que una vez se empezara a cobrar la tarifa plena, las reclamaciones en el municipio de Cartago probablemente aumentarían y reiteró que su compromiso estaba con los cartagües.

Se le concedió la interpelación al H c OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, manifestó su descontento con la propuesta presentada, argumentando que, aunque

69

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 17 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

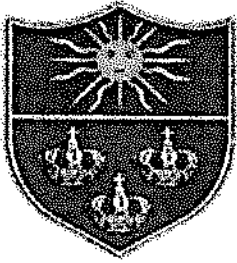
SESIÓN ORDINARIA.

se había hablado de traer oficinas para atender reclamaciones con la participación del municipio y el departamento, no tenía sentido si seguían cobrando por recibir esas reclamaciones. Aclaró que apoyaría la idea si el servicio se ofreciera sin costo a la comunidad, pero si se mantenía el cobro, no veía una solución real. Además, destacó que los programas sociales dependían de las contribuciones ciudadanas y que prefería aplicar un cobro justo antes que una sobrecarga fiscal imposible de pagar. Recordó que en el pasado ya se había discutido el tema, e incluso un concejal lo había llamado una masacre económica contra los cartagüeños. Por último, expresó que la solución efectiva debía venir de la nación, que sería quien debería decidir si la situación era justa o no. Agradeció por el uso de la palabra.

Continuó con el uso de la palabra el Hc DIEGO EFREN CANDELA, para terminar, dejó claro que el catastro multipropósito que se creó en la Habana ellos no estaban diciendo que fuera malo, pero lo que si estaba mal era su mala implementación, las formas y las maneras que lo volvieron netamente fiscal. Agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió el uso de la palabra al Hc JESÚS ELÍAS SERNA, saludó de manera cordial a todos los asistentes al recinto, dio a conocer su preocupación por la problemática del aumento en la valoración de los predios, los altos impuestos, las fallas en la cartografía y los cobros injustificados por la revisión del avalúo catastral. Señaló la necesidad de encontrar soluciones lógicas y coherentes, alineadas con la planificación y el desarrollo tanto del país como del departamento y el municipio. Reconoció el derecho de los ciudadanos a reclamar cuando los aumentos no son justos, enfatizó que cuando el cobro es correcto, debe pagarse debido al desgaste administrativo que implicaba. Mencionó que las reclamaciones representan solo el 0,7% del presupuesto de la alcaldía y subrayó la importancia de defender los derechos y deberes de todos los ciudadanos, sin sacrificar a una parte de la población por una problemática específica. Consideró que la propuesta presentada carecía de fundamentos sólidos, pues no incluía fuentes autorizadas como el DANE, y resaltó que el catastro multipropósito fue implementado para reducir la pobreza en los municipios y fortalecer sus ingresos. Aunque estaba a favor de intervenir ante el gestor y el operador catastral para corregir los errores, se opuso a la propuesta por el riesgo que implicaba para el 33% de los ingresos prediales, lo que afectaría el presupuesto municipal, la redistribución de ingresos, la equidad tributaria y la capacidad del municipio para cumplir con las metas. Dio las gracias por el uso de la palabra.

Seguidamente la Hc ANGELA ROBLES, saludó a todos los presentes, dijo que se estaba abordando un tema de gran importancia y sensibilidad para la ciudad,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 18 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

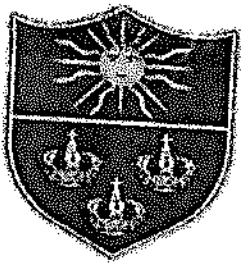
SESIÓN ORDINARIA.

relacionado con el impuesto predial. Reconoció que el espacio no solo permitía enfrentar esa problemática municipal, sino también socializar los distintos puntos de vista de los concejales, lo cual consideraba crucial para que la comunidad pudiera escuchar, informarse y comprender las decisiones que se debían tomar. Subrayó que como parte de la comunidad, los concejales tenían la responsabilidad de apoyar los procesos y buscar un equilibrio que permitiera abordar el tema del catastro multipropósito sin afectar otros procesos importantes. Mencionó que solo el 6.7% de la población se había manifestado por verse afectado, un porcentaje inferior al índice nacional y destacó que aunque era necesario atender esas quejas, no debían detener el progreso de la ciudad. Destacó la importancia de generar soluciones responsables desde el concejo, que se había identificado como un cuerpo social y comprometido, con una comisión que representaba a todos ellos.

Se le otorgó la interpelación al H C OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, expresó su profundo agradecimiento por el apoyo brindado a la comisión, destacó la gran alegría y alivio que sintió al escuchar las palabras de respaldo. Afirmó que, como parte de la comisión, habían asistido a todas las reuniones y agradecían la confianza depositada en ellos. Además, aseguró que esa era la mejor decisión, ya que habían escuchado a la comunidad, investigado a fondo y llegado hasta la última instancia en su trabajo. Finalmente, manifestó su gratitud y la esperanza de que el apoyo a la comisión se tradujera en colaboración y acompañamiento.

Continuó con el uso de la palabra la H C ANGELA ROBLES, expresó que desde el concejo municipal, las diferentes comisiones accidentales, como la del catastro multipropósito, fueron aprobadas para que sus integrantes representaran a la corporación en distintos frentes. En esa ocasión, expresó su preocupación hacia la comunidad, destacando que todos, no solo un porcentaje específico, deben ser atendidos. Señaló que el 6% de la población que se ha manifestado debe recibir una respuesta del concejo y que era crucial brindarles acompañamiento y gestionar soluciones tanto desde el departamento como desde la municipalidad. Subrayó la importancia de buscar un equilibrio, ya que el 33% de los recursos del municipio estaba destinado a proyectos esenciales como la malla vial, los comedores comunitarios, la educación y la cultura. Indicó que no se trataba de apoyar a una sola parte, sino de garantizar que toda la comunidad recibiera el respaldo necesario en todos los ámbitos. También mencionó que un pequeño porcentaje de los casos pendientes ya estaba siendo atendido y se estaba resolviendo, demostrando la disposición de brindar soluciones. Finalmente, advirtió que suspender el proceso catastral en ese momento podría generar una alteración económica que afectaría los programas sociales del municipio. Dio las gracias por el uso de la palabra.

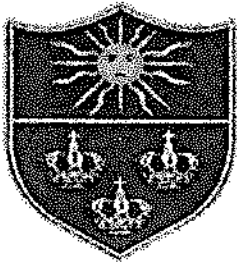
20

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 19 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	CÓDIGO: DE.F0.13
		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

Se le concedió la interpelación al Hc WILSON DAVID MONCADA, saludó de manera cordial a todos los asistentes, aclaró que en su caso, le manifestó personalmente al señor alcalde su desacuerdo con que Valle Avanza sea el operador catastral, ya que consideraba que Cartago debería gestionar su propio catastro. Sin embargo, respecto a la proposición presentada por la honorable concejal Yaneth Quintero, dejó constancia de que su voto fue negativo, ya que no compartía la idea de detener el recaudo a través de esa solicitud al gobierno nacional. En cambio, prefería explorar otras alternativas. Finalmente, dio las gracias por el uso de la palabra.

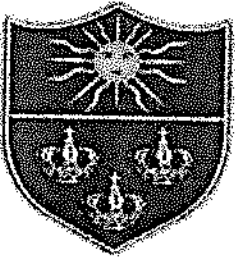
Se le dio el uso de la palabra a la Hc ANGELICA LEÓN PULGARIN, saludó a todos los presentes, dijo que el avalúo catastral se realizó para la vigencia de 2021, y le solicitó a la señora secretaria las actas o cualquier evidencia de lo que se gestionó en esa época por parte del concejo anterior, ya sea mediante proposiciones verbales o formales, con respecto al catastro multipropósito. Señaló que era importante saber qué acciones tomó el concejo en ese momento y si se presentó una proposición similar, ya que el decreto en cuestión data de 2020. En cuanto a la situación económica, la proposición menciona la difícil situación que enfrenta la comunidad de Cartago. Hizo referencia al decreto municipal 135 de 2023, el cual fija la categoría del municipio teniendo en cuenta la certificación de la Contraloría General sobre los ingresos corrientes de libre destino de la vigencia anterior. En su artículo 11, ese decreto advierte sobre el riesgo que la sostenibilidad fiscal puede correr si el municipio sube de categoría de manera insostenible. Con relación a ese tema, solicitó un cuadro comparativo a la oficina de rentas que incluya los ingresos de 2020, 2021, 2022 y 2023, y observó que el total recaudado ha superado lo presupuestado. Por eso, le gustaría que la señora secretaria de hacienda, cuando tome la palabra, hable sobre esos recaudos. Además, al revisar la propuesta, aunque se menciona la posibilidad de aplazar una vigencia, no se especifica claramente. Expresó que estaban a solo cinco meses de finalizar la vigencia 2024, lo que nos situaría en 2025, pero escuchó a la concejal Yaneth y se refirió al año 2021, cuando se actualizó en 50,979 predios, de los cuales 3,413 reclamaciones presentadas. En su conclusión, consideró que ya no era responsabilidad del concejo municipal acompañar directamente a la comisión accidental, ya que se les había delegado esa función, pero sí veía necesario que el concejo retomara un compromiso para acompañar y apoyar a dicha comisión. Enfatizó en que no estaban en contra de la comunidad, y era fundamental que la gobernación y la administración municipal también participaran para responder de manera efectiva a las solicitudes planteadas. Dijo que era crucial presentar un informe detallado al concejo, pero más allá de eso, definir cronogramas claros y establecer fechas para cumplir compromisos, incluyendo la posibilidad de asistir a la gobernación y revisar cada caso en particular. Agregó que no se trataba de generalizar, sino de analizar cada

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 20 de 33 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

solicitud individualmente, pues todas podían ser muy diferentes. Aunque algunas proposiciones no contaban con su apoyo, eso no significaba que estuviera en contra de la comunidad, ya que su objetivo era trabajar en beneficio de ella. Por eso, se sumó a la propuesta del concejal Felipe Medina para revisar cada caso y establecer un cronograma de trabajo, planteando incluso la creación de mesas de trabajo con el alcalde y el equipo de concejales para abordar cada solicitud de manera responsable. Aunque su voto sería negativo frente a la proposición de la concejal Yaneth Quintero, dejó claro que apoyaba la propuesta del concejal Medina con las adiciones que mencionó. Agradeció por el uso de la palabra.

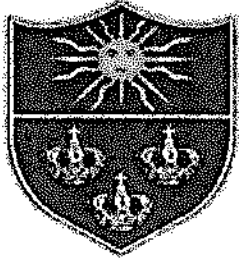
Se le concedió el uso de la palabra al H C OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, indicó que notó ciertas incoherencias en los temas tratados, y aunque se mencionó repetidamente el término populismo, quedó demostrado a través de los argumentos quiénes realmente lo estaban utilizando. También observó que se negaban interpelaciones y se cortaba el tiempo en redes, aunque se afirmaba que no era algo personal. A pesar de que se habló de la importancia de la argumentación, expresó que él tenía un argumento sólido sobre porque apoyar la propuesta, aunque dijo que no se negaba la proposición. Sospechó que había razones adicionales detrás de la negativa que no se les querían revelar, pero le entristeció que pareciera haber un resquemor hacia la oposición, lo que afectaba a la comunidad. Indicó que si esa propuesta hubiera venido de otro lado, probablemente habría sido aprobada, ya que ellos han apoyado muchas otras propuestas y debatido de manera dialéctica, no impositiva. Recordó ejemplos como la negativa a la unidad de apoyo normativo, que sigue siendo necesaria, y la oposición al proyecto del Yaguarundi, que hasta hoy no ha dado resultados. Ahora, con la propuesta para solucionar el tema del catastro multipropósito, se oponen pero no presentan soluciones visibles, yendo a Valle Avanza, cuya ineptitud es notoria. Esta entidad seguirá cobrando sin resolver los reclamos. Sintió que no se tomaban decisiones claras ni se ofrecían soluciones y aunque apoyaba la propuesta, pensaba que el gobierno nacional debía tomar medidas. Agregó que entendía que eso podría retrasar el recaudo, pero era necesario. Además, aclaró que su crítica no era personal, especialmente hacia la doctora Melba. Manifestó que el problema real de los cartagüesños no era pagar impuestos, sino que no ven reflejado el progreso de la ciudad en lo que contribuyen. Aunque algunos afirmaron que pagarían todos los impuestos necesarios, la realidad es que era difícil hacerlo cuando las obras están detenidas y los proyectos quedan en expectativas. Un ejemplo claro es que ni siquiera han entregado la obra de la Isleta. No se puede ignorar el problema de fondo: la falta de confianza hacia el concejo municipal y la clase política. La gente sigue pagando impuestos descontenta porque no percibe justicia en lo que paga. Reiteró que si uno lo viera como algo justo y por el bien de la ciudad, podría aceptarlo con más facilidad, pero

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO		Página: 21 de 33
	Nit: 900.215.967 - 5		CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

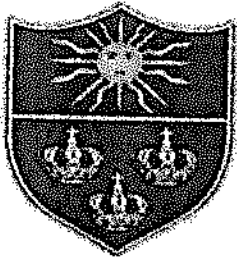
eso no ocurre. El problema no es político ni electoral, ya que faltan cuatro años para las próximas elecciones y no se debería usar ese argumento para desviar el foco de la discusión. Lo que preocupa es que, si se toma una mala decisión, la comunidad culpará al concejo municipal. Señaló que el problema del catastro multipropósito radicaba en que, a diferencia de otras cosas, el bolsillo sí tiene memoria, y eso dolía. Dijo que no estaba dispuesto a someter a la ciudad a un mayor desgaste económico y social, después de los tres o cuatro años que ya llevaba sufriendo. No tenía sentido pedirle a quien le estaba cobrando que le volviera a hacer el avalúo para luego cobrarle lo mismo o más y encima pedir que pagaran por una solución. Indicó que se oponía a eso porque Valle Avanza, que ya había estado involucrado, había mostrado una actitud negativa, y no había confianza en ellos. No era un tema personal, sino una cuestión de frustración y tristeza ante la falta de soluciones reales. Si hubiera una propuesta para que Valle Avanza o una oficina similar resolviera el problema sin cobrar nuevamente, la apoyaría, pero de lo contrario, no tenía sentido. Agradeció por el uso de la palabra.

Se le dio el uso de la palabra al H C NICOLAS SANCHEZ DÍAZ, saludó a los presentes, comenzó su intervención respaldando las palabras de varios concejales que le precedieron, como FELIPE MEDINA, quien hizo un análisis sobre la situación económica y el impacto del catastro multipropósito y las concejalas SANDRA ÁLZATE y ÁNGELA ROBLES, que mencionaron cómo la suspensión de la vigencia del catastro podría generar inestabilidad y traumatismo económico y social en Cartago. También dijo que esperaba la intervención de la doctora Melba Lucía Zapata. Señaló que la proposición presentada no estaba respaldada por un estudio económico de una entidad estatal, sino por recortes imprecisos de medios de comunicación, como el periódico El País, que indicaba erróneamente que había 2,000 solicitudes, cuando en realidad eran 3,417, sobre un total de 50,979 predios actualizados en Cartago. Explicó que en 2021, Cartago contaba con solo 40,498 predios, lo que significaba que más de 9,000 o incluso 10,000 predios no estaban registrados en el catastro del municipio, probablemente porque los constructores no habían realizado el diseño necesario, aunque no se podía juzgar sus motivos. Gracias a la actualización catastral, 9,560 predios nuevos se incorporaron a la base predial de Cartago. Recalcó que la suspensión de la vigencia del catastro o del impuesto predial significaría que predios de gran tamaño, o incluso pequeños terrenos de 600 m², seguirían estando mal valorados, como aquellos en la zona rural de 38,000 m² que tenían un avalúo de solo 7 millones de pesos, algo que no parecía justo para la comunidad. Durante años, bajo la gestión del IGAC, muchos acomodaban sus predios a su conveniencia, lo que mantenía al municipio en atraso, señaló que el municipio no se desarrolló adecuadamente porque no había suficientes ingresos, ya que el 33.4% de los ingresos tributarios proyectados

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 22 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

provenían del impuesto predial. Esos tributos eran fundamentales para financiar proyectos importantes en Cartago. En ese contexto, cuestionaba si era justo que terrenos de más de 59 hectáreas tuvieran un avalúo de solo 197 millones de pesos. Hizo una analogía comparando la situación con tener un contador de energía adulterado, donde al ser descubierto, se tendría que pagar todo lo que no se había pagado antes. Si la actualización catastral no se hubiera hecho en 2021, sino en 2030, el impacto económico habría sido mucho mayor. Predios urbanos en zonas de desarrollo, con acceso a carreteras y crecimiento urbano, estaban valorados de manera irrisoria, como uno de 13.000 m² valorado en solo 14,7 millones de pesos. Eso evidenciaba la necesidad de la actualización, para evitar seguir operando con valores desactualizados que afectaban el desarrollo de la ciudad. Manifestó que desde la corporación se había discutido exhaustivamente la situación del catastro y Nicolás Sánchez, al igual que los concejales presentes como Luis Enrique Zapata, Sandra Álzate, Luis Fernando Giraldo y la secretaria de hacienda Melba Lucía Zapata, recordaron que se había considerado inaceptable que existieran muchos lotes edificados que no aparecía. En ese contexto, se presentó un análisis sobre los 50,979 predios en Cartago, de los cuales solo 3,417 habían presentado solicitudes, lo que equivalía al 6.7% de los predios actualizados. Reconoció que muchos ciudadanos no habían realizado el trámite debido a su complejidad. De esas solicitudes, 339 se trasladaron por competencia, representando el 10%, y solo 590 recibieron aceptación para la revisión del avalúo, lo que equivalió al 17.3% de las solicitudes, pero solo al 1.1% de los predios actualizados en la ciudad. Hizo un llamado a las 590 personas que enfrentaban problemas relacionados con el catastro, indicando que se había escuchado y apoyado a quienes tenían inquietudes. Mencionó el caso de un ciudadano que, angustiado por la clasificación de su predio como lote no urbanizable, había manifestado su situación a través de una pancarta que decía yo no urbanizo, yo arborizo. Sin embargo, el verdadero problema del ciudadano radicaba en que la nueva información indicaba incorrectamente que el destino económico de su predio era de lote no urbanizable, cuando el caso de un ciudadano que acudió a la corporación para expresar su preocupación sobre el avalúo de su predio ejemplificó los problemas que enfrentaban muchos cartagüenses. En 2022, su predio estaba valorado en 67 millones de pesos, aumentando a 69 millones en 2023 y 72 millones en 2024, lo que resultó en un predial de 2 millones 400 mil pesos, considerado elevado. Sin embargo, planteó que si se solucionaba el problema a través de una solicitud en la oficina de renta y con Valle Avanza, su pago podría reducirse a 570,000 pesos. Durante la discusión, mencionó que el ciudadano había invertido cerca de 200,000 pesos en una camiseta y un pendón para expresar su descontento, sugiriendo que esos fondos hubieran sido más útiles para cubrir el monto reducido del predial. Enfatizó en la necesidad de abordar cada caso individualmente y expresó la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 23 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

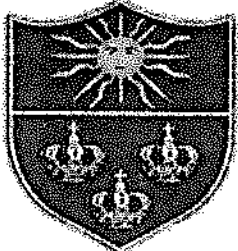
SESIÓN ORDINARIA.

disposición para trabajar por los intereses de la comunidad. A pesar de las críticas que enfrentó por faltar a una sesión de la comisión debido a una cita médica, defendió la importancia de no regresar a un sistema catastral desactualizado, que anteriormente había dejado el valor de Cartago en 2.3 billones de pesos. Destacó que, gracias a la actualización, el municipio había incrementado sus ingresos y su avalúo catastral, lo cual fomentaba la confianza de los inversionistas y el desarrollo en la ciudad, lo que era considerado un avance positivo. Agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió el uso de la palabra a la H C SANDRA VIVIANA ÁLZATE, dijo que era importante también le dieran el uso de la palabra a la Secretaría de Hacienda porque ella sí quería que en el acta quedara la trazabilidad de la intervención de esa importante dependencia de la Administración municipal.

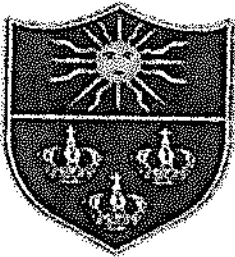
La presidenta la H C JULIE VANESSA MONTES, puso a consideración la proposición hecha por la H C SANDRA ÁLZATE donde pidió la intervención de la DOCTORA MELBA LUCÍA ZAPATA, Secretaria de Hacienda del Municipio de Cartago. Fue aprobada.

Se le concedió el uso de la palabra al H C HERNANDO MARÍN, saludó a los presentes, expresó que durante un debate sobre el catastro multipropósito, se destacó que ese sistema se originó en un acuerdo firmado entre el expresidente Santos y las FARC en La Habana, con el objetivo de promover una reforma rural integral y el desarrollo sostenible, entre otros aspectos. Advirtió que pedir la suspensión del cobro de ese impuesto por un año iría en contra de la inversión social y del progreso de Cartago, ya que de esos recursos dependían múltiples programas estatales que beneficiaban a millones, como los dirigidos a adultos mayores y familias en acción. Mencionó que solo cuatro ciudades capitales habían suspendido ese cobro y no por solicitud de un concejo, sino por órdenes judiciales. Señaló que la suspensión de ese impuesto complicaría la capacidad de inversión en educación, deporte y desarrollo de infraestructura, lo que generaría un círculo vicioso que perjudicaría a la comunidad. A pesar de las preocupaciones legítimas sobre la situación defendió la importancia de continuar con el cobro para garantizar que se mantuvieran los recursos necesarios para las obras y servicios sociales, haciendo énfasis en que el progreso de la ciudad requería responsabilidad y un sentido de pertenencia. Anunció su voto negativo a la propuesta de suspensión del cobro del impuesto, reafirmando la necesidad de abordar las inconformidades de manera individual, pero sin afectar el desarrollo económico y social del municipio. Dio las gracias por el uso de la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 24 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

Se le concedió el uso de la palabra a la H.c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, antes de iniciar la discusión pidió que se diera la oportunidad de escuchar a dos personas del público, así como se escucharía a la secretaria de Hacienda. Expresó que a medida que avanzaba el debate, notó un cambio en el discurso, que dejó de centrado en la falta de justificación de la proposición para enfocarse en las posibles consecuencias de aprobarla, argumentando que afectaría el presupuesto del municipio y pondría en riesgo las obras y programas sociales. Indicó que ese enfoque generaba incertidumbre, temor y un discurso populista, ya que se insinuaba que la suspensión del avalúo de los predios afectaría directamente a los programas sociales, revelando un trasfondo preocupante en la discusión. Expresó ante los concejales que no se deberían inflar injustificadamente las cifras del municipio a expensas de los más pobres, quienes han trabajado toda su vida para construir o comprar una vivienda y ahora están en riesgo de perderla debido a la carga del impuesto predial. Argumentó que esos discursos populistas, que generan temor y confusión, desvían la atención del problema real. Además, cuestionó la forma en que se había inflado el presupuesto del municipio de manera atrevida e ilegal, lo que ahora impedía su revisión y la posibilidad de suspender el cobro. Mostró desconcierto ante las afirmaciones de algunos concejales que sostenían que esa suspensión afectaría el pago de subsidios como el del adulto mayor o los auxilios para jóvenes en acción, que en realidad eso era con recurso de la nación. Enfatizó que no se podía aceptar el mensaje erróneo que se estaba enviando a la comunidad sobre la supuesta afectación a los programas del Estado debido a la suspensión de la actualización catastral, argumentando que varios concejales estaban equivocados al afirmar que se buscaba suspender el cobro del impuesto predial. Les solicitó a los concejales que revisaran la proposición y destacó la importancia de contar con una unidad de apoyo normativo para brindar asistencia jurídica, ya que había confusión entre las distintas cuestiones en discusión. Aclaró que no se trataba de suspender el cobro del impuesto y manifestó que la mayoría de los concejales estaban atacando y atentando contra los intereses de la comunidad. Propuso revisar las inquietudes de los ciudadanos de manera individual y establecer mesas de trabajo, lamentando que tanto el alcalde anterior como el actual habían prometido soluciones durante tres años sin resultados concretos. Recordó que la gobernadora había anunciado su intención de atender las solicitudes de los cartagüesños, pero cuestionó la efectividad de esas promesas, considerando que eran solo pañitos de agua tibia y una cortina de humo. Enfatizó que lo que realmente necesitaban los ciudadanos eran soluciones efectivas, no solo declaraciones de apoyo. También defendió la validez de las fuentes utilizadas para sustentar la proposición, como los estudios del DANE y la Universidad Javeriana, argumentando que no había un requisito legal que exigiera que la propuesta estuviera acompañada por estudios. Expresó la frustración de que algunos

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 25 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

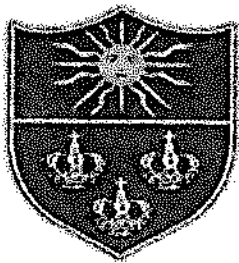
SESIÓN ORDINARIA.

concejales se negaban a reconocer la realidad de las reclamaciones sobre el catastro, señaló que las cifras inicialmente reportadas de 2,200 reclamaciones habían aumentado a 3,400. Ese aumento se utilizó como argumento para justificar la necesidad de revisar la situación de los predios, especialmente aquellos en zonas rurales que, según se argumentó, estaban pagando precios injustos por terrenos sin acceso a servicios básicos como agua, carreteras o saneamiento. Destacó que el debate no debía centrarse en los casos donde los avalúos eran incorrectos, sino en la actualización de los predios en función de su valor real. A pesar de que se percibía una resistencia entre los 13 concejales para aprobar la proposición, hizo un llamado a la autonomía del voto de cada concejal e instó a que la comunidad juzgara sus decisiones. Al final, dejó un mensaje de esperanza, afirmando que algunos concejales seguirían luchando por los intereses de Cartago y que se sometería la proposición a una comisión accidental, donde ellos tendrían mayoría. Transmitió un mensaje de esperanza, afirmando que la proposición sería enviada al gobierno nacional desde la comisión accidental del catastro multipropósito, donde se contaba con mayorías. Expresó la expectativa de que el gobierno nacional determinara si había razones válidas para la proposición, subrayando que no era responsabilidad de la corporación decidir sobre la validez de los soportes, sino que era el gobierno nacional el encargado de tomar las decisiones finales al respecto. Dio las gracias por el uso de la palabra.

Intervino el H c FELIPE EDUARDO MEDINA, propuso al alcalde la creación de una oficina municipal dedicada exclusivamente a atender las quejas relacionadas con el catastro. Indicó que esa oficina estaría compuesta por personal de la Secretaría de Rentas, un representante de la unidad especial de catastro del Valle y un funcionario encargado de realizar revisiones en planeación. Dijo que la intención era que esa oficina pudiera llevar a cabo cotejos físicos y operara de manera unitaria, en lugar de abordar todos los casos de forma general, dado que los problemas eran diferentes. Agradeció por el uso de la palabra.

Luego la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, expresó que si se ponían en consideración las proposiciones una y dos, algunos concejales votarían por alguna de ellas, lo cual no era el objetivo. Manifestó disposición a apoyar cualquier iniciativa que beneficiara a la comunidad, incluyendo la propuesta de su compañero, pero también expresó su acuerdo con la proposición del gobierno nacional. Por esa razón, solicitó que las proposiciones fueran votadas por separado.

Hizo uso de la palabra la señora presidenta la H c JULIE VANESSA MONTES, puso a consideración la proposición hecha por la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, publica y nominal de realizar las votaciones separadas. Fue aprobada.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	Página: 26 de 33 CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

Se le dio la palabra a la Secretaria encargada YESICA ALEJANDRA PALACIOS, inició con el llamado a lista de cada uno de los honorables concejales para que se hiciera la votación pública y nominal, finalmente la proposición hecha por la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO no fue probada.

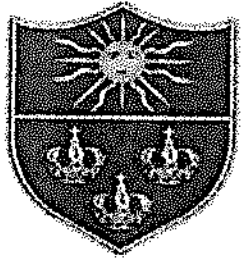
Intervino la señora presidenta la H C JULIE VANESSA MONTES, puso a consideración la proposición hecha por el honorable concejal Felipe Eduardo Medina, publica y nominal. Fue aprobado.

Se le dio la palabra a la Secretaria encargada YESICA ALEJANDRA PALACIOS, inició con el llamado a lista de cada uno de los honorables concejales para que se hiciera la votación pública y nominal, finalmente la proposición hecha por el honorable concejal Felipe Eduardo Medina fue probada.

Hizo uso de la palabra la señora presidenta la H C JULIE VANESSA MONTES, le informó a los honorables concejales que el día de ayer fue radicado el proyecto de acuerdo 015 por el cual se armoniza el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Cartago para la vigencia fiscal 2024, con el plan de desarrollo del municipio de Cartago Valle del Cauca 2027, Más Progreso, Mejor Futuro, esta ponencia pertenece a la comisión segunda de presupuesto y le fue asignado como ponente al concejal Wilson David Moncada.

Se le concedió el uso de la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, lamentó que la corporación no aprobara una iniciativa tan importante para los cartagüeños y destacó la necesidad de unir esfuerzos independientemente de las posiciones políticas para ofrecer respuestas positivas a las reclamaciones relacionadas con los avalúos catastrales. Expresó que a pesar de votar a favor la proposición del concejal Felipe, existía escepticismo sobre su impacto, dado que llevaban tres años solicitando acciones sin resultados. Hizo hincapié en la importancia de la democracia y el respeto a las opiniones expresadas en el concejo, además de anunciar la convocatoria a una reunión de la comisión accidental del catastro multipropósito para el viernes a las 11 de la mañana, invitando a la ciudadanía a participar. Por último, solicitó a la presidenta que, en futuras votaciones, se revisara el reglamento interno y la ley respecto a los impedimentos presentados por los concejales, ya que esos debían ser aprobados por la plenaria y el impedimento presentado.

Intervino la señora presidenta la H C JULIE VANESSA MONTES, dijo que el mismo reglamento lo decía conflictos de intereses lo cual da perdida de investidura y por eso ella prefería curarse en salud, dando cumplimiento al reglamento interno sobre

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 27 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 327 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024.

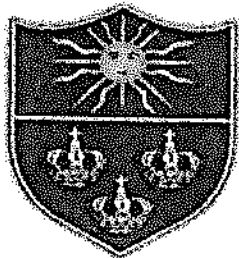
SESIÓN ORDINARIA.

ese punto, el cual le impedía votar; lo dice muy claro también, siempre y cuando esté en igualdad de condiciones con la ciudadanía general y fui muy clara, en días pasados les dijo que estaba de acuerdo porque se encontraba en la misma situación que la comunidad hace más de 2 años, por lo cual le impedía hacer parte de la votación, entonces se declaraba impedida.

Se le dio el uso de la palabra a la H c SANDRA VIVIANA ÁLZATE, expresó preocupación por las publicaciones que surgirían en redes sociales, lamentando que se acusara a quienes defendían una postura legal de confundir a los ciudadanos, cuando en realidad se había tratado de explicarles el marco legal y los principios del presupuesto que hacían inviable la propuesta. Destacó la ironía de que el proponente de la iniciativa había estado en el recinto hace tres años, hizo una propuesta similar y a pesar de haber sido parte del partido de la U y del gobierno, ahora se presentará como independiente y cuestionara la falta de acción. Subrayó el compromiso y amor con el que se trabaja en el concejo, asegurando que siempre se había acompañado a los ciudadanos afectados por el impuesto predial, enfatizó en la necesidad de tomar decisiones objetivas en lugar de populares y manifestó sorpresa ante el cambio en el discurso sobre moralidad y otros temas que antes no se discutían.

Se le otorgó la réplica a la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, manifestó sorpresa por las declaraciones de la H c SANDRA ÁLZATE, cuestionando su ausencia en la defensa de los cartagüesños durante los últimos tres años. Recordó que el discurso actual era el mismo que se utilizó hace tres años y destacó que, en aquel entonces, se había presentado una proposición al gobierno nacional que recibió el apoyo unánime de los concejales. Lamentó que tras su renuncia al concejo, la nueva corporación no continuara con dicha proposición, archivándola en lugar de llevarla a cabo y rechazó las acusaciones de falta de argumentación en la propuesta. Reiteró que no había una propuesta más argumentada que la actual, señalando la incongruencia en la posición de los concejales, quienes antes apoyaban el envío y ahora se oponían al considerar que afectaría las finanzas del municipio. Hizo un llamado a la seriedad en el debate y le recordó al concejal Felipe la necesidad de leer el reglamento interno.

Continuó con el uso de la palabra la H c SANDRA VIVIANA ÁLZATE, mencionó la incoherencia de la concejal al afirmar que no se había hecho nada en los últimos tres años, subrayando que, en efecto, sí se habían llevado a cabo acciones. Hizo hincapié en que la concejal, al ser parte de la corporación y líder político, había estado presente cuando se enviaron oficios a entidades públicas y privadas, cuestionando porque no continuó con el proceso en ese momento, especialmente

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 28 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

dado que había sido candidata a la alcaldía. Expresó sorpresa ante su decisión de no presentar la iniciativa en su momento y su argumento de que no lo hizo porque el proceso de hoy sería más efectivo.

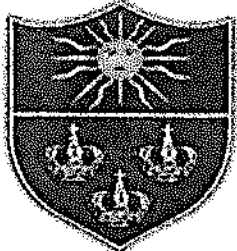
Se le concedió la réplica a la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, le dijo a la H c SANDRA ÁLZATE que fuera coherente ella, quien había sido presidenta de la comisión accidental y no había tomado acciones efectivas, enfatizando que el proceso le competía a los concejales y no a los candidatos a la alcaldía. Le recordó que era su responsabilidad promover la propuesta en lugar de señalar a otros, subrayando que su falta de iniciativa había impedido que la propuesta avanzara en beneficio de los cartagüesños. Hizo un llamado a la concejal para que fuera coherente.

Se le concedió el uso de la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA, dijo sentir preocupación al señalar que los 13 concejales presentes, a pesar de ser adultos formados y con trayectoria profesional, estaban equivocados en sus análisis y decisiones, contrastándolos con la interpretación que tenía la H c YANETH QUINTERO. Criticó que la validez de sus cifras y estadísticas fuera ignorada, afirmando que lo único que importaba era la visión de QUINTERO. También destacó la falta de libertad de expresión manifestada por el H c ÓSCAR MORILLO, quien constantemente era atacado en la sesión. Mencionó su desacuerdo con el enfoque del concejo y lamentó que Yaneth no hubiera ganado la alcaldía, insinuando que su liderazgo habría sido más efectivo. Finalmente, subrayó que enviar la proposición no serviría, ya que el gobierno no la validaría, agradeciendo la oportunidad de hablar y reclamando que no se coartara la palabra. Agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió el uso de la palabra a la H c AYDEE CORTES, solicitó a la señora presidenta declarar la sesión permanente, por estar en el tiempo establecido por el reglamento interno.

Hizo uso de la palabra la señora presidenta la H c JULIE VANESSA MONTES, puso a consideración la propuesta de la H c AYDEE CORTES de declarar la sesión permanente. Fue aprobado.

Se le concedió a la réplica al H c OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, argumentó que la situación reciente era una falacia al populum, señalando que la existencia de 13 adultos con intereses diferentes no garantiza que tengan la razón, ya que la mayoría no siempre es correcta. Afirmó que su postura era que la comunidad decidiera y criticó la idea de que se impidiera a la mayoría expresar su opinión. Rechazó la relevancia de eventos pasados, enfatizando que su interés era lo que

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 29 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

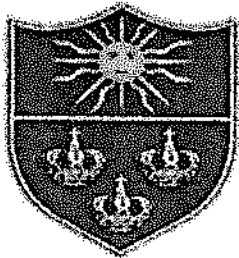
sucedía en el presente. Insistió en que el concejo no debía centrarse en los concejales que repetían, recordando que había más concejales nuevos que antiguos. Además, dirigió críticas hacia la presidenta del concejo, acusándola de limitar su libertad de expresión y de actuar de manera autoritaria, comparándola con una emperatriz y subrayó que solo la presidenta debería tomar decisiones.

Se le otorgó la réplica a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, le respondió al concejal FELIPE, defendiendo su coherencia en la política como clave para su crecimiento y el de la ciudad, a diferencia de otros concejales que cambian de opinión fácilmente. Afirmó que de haber sido la alcaldesa, había solicitado al gobierno nacional el apoyo necesario para los cartagüeños, enfatizando que no podía inflar un presupuesto con falsedades. También expresó su desprecio hacia las risas de algunos concejales, señalando que eso no le afectaba ni le interesaba. Finalmente, pidió a la presidenta que se permitiera la participación de uno o dos miembros del público presentes desde temprano en la sesión, resaltando su derecho a opinar.

Hizo uso de la palabra la señora presidente la H C JULIE VANESSA MONTES, puso a consideración la proposición hecha por la H C YANETH QUINTERO, de darle el uso de la palabra a personas de las barras. No fue aprobado.

Se le concedió el uso de la palabra al H c NICOLAS SANCHEZ DIAZ, enfatizó su acuerdo con la defensa de la ciudadanía y la ciudad dentro de la corporación, aunque lamentó que algunos concejales busquen protagonismo a expensas del respeto hacia todos. Recordó que se han hecho comentarios despectivos hacia otros concejales y subrayó la necesidad de mantener el respeto en el recinto democrático. Criticó cómo algunos han atacado a la presidenta en asuntos personales y mencionó que aunque es válido expresar risas y opiniones, la burla no debería ser parte de las intervenciones. Comparó la situación actual del concejo con la dinámica del congreso nacional, sugiriendo que los cambios de postura de algunos concejales podrían llevar a resultados desalentadores en el futuro.

S le dio el uso de la palabra al H c HERNANDO MARÍN, aclaró que a pesar de las percepciones sobre la actualización del catastro multipropósito en cuatro ciudades, esta no se ha suspendido por solicitud de un concejo municipal, sino por sentencias judiciales o tutelas, y resaltó que de los 1,103 municipios, solo cuatro han tomado dicha medida. Sostuvo que no se puede descalificar a los otros concejos municipales ya que seguramente han cumplido con los requisitos y han realizado el ejercicio correspondiente. También expresó su apoyo a la propuesta del concejal Felipe Medina, enfatizando la necesidad de no obstaculizar el desarrollo y el

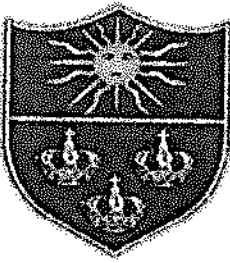
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 30 de 33.
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

progreso de la ciudad. Además, hizo un llamado al respeto dentro del recinto, denunciando actitudes despectivas hacia sus compañeros, especialmente hacia las mujeres de la mesa directiva y solicitó que se practicara el respeto.

Se le concedió el uso de la palabra al H c OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, enfatizó en la importancia de mantenerse enfocados en el tema del catastro multipropósito y el impuesto predial, mientras abordaba algunas observaciones sobre las dinámicas del debate. Defendió su derecho y el de otros a expresar opiniones y compartir contenido en redes sociales, criticando a un concejal que, según él, selecciona y publica solo fragmentos de sus intervenciones, omitiendo respuestas que podrían perjudicar su imagen. También destacó su reconocimiento del valor de las mujeres en el ámbito político, subrayando que su desacuerdo con una propuesta femenina no implica una falta de respeto ni debe ser interpretado como machismo. Sostuvo que apoyar una propuesta solo porque proviene de una mujer sería en sí mismo un acto de machismo. Agradeció el trabajo de la doctora Melba y la importancia del liderazgo femenino, pero reiteró que la valía de una propuesta debe evaluarse en función de su contenido, no del género de quien la presenta. Finalmente, instó a la transparencia en la difusión de información, sugiriendo que si se va a publicar un video de su discurso, también se debería incluir la respuesta de quienes se oponen para ofrecer una visión.

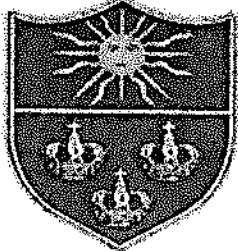
Se le concedió el uso de la palabra a la H c ANGELA ROBLES, expuso su preocupación por la atmósfera actual en el Concejo Municipal, señalando que el respeto, un valor fundamental en el recinto de la democracia, parece estar en falta. Hizo un llamado a sus colegas, particularmente al H c ÓSCAR MORILLO, para que la oposición se realice de manera constructiva, sin sarcasmo ni victimización, enfatizando que la comunicación debe ser clara y respetuosa, evitando la manipulación de las palabras. Subrayó que todos los concejales comparten un objetivo común de servir a la comunidad y que es crucial alinear sus acciones en el concejo con sus actividades en el territorio. Abogó por un enfoque de respeto hacia las diferencias de opinión y destacó la importancia de que las intervenciones se centren en soluciones para las problemáticas de la comunidad, en lugar de generar polémicas. Enfatizó que la verdadera participación de la ciudadanía no se limita a aplaudir discursos, sino que debe manifestarse en la búsqueda de compromisos y soluciones efectivas a las dificultades que enfrentan. Concluyó que es esencial que las sesiones del concejo reflejen un compromiso genuino con el bienestar comunitario, promoviendo un ambiente de colaboración y respeto entre todos. Dio las gracias por el uso de la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 31 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

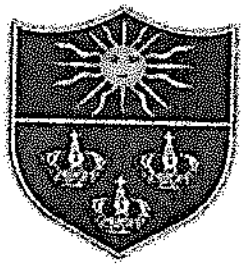
Se le concedió la réplica al H. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN, defendió su participación activa en las discusiones del concejo, enfatizando que siempre interviene cuando hay invitados y formula preguntas pertinentes sobre los temas tratados, particularmente en relación con el catastro multipropósito y el impuesto predial. Expresó su frustración por cómo la conversación se ha desviado del tema central, reiterando que no está interesado en asuntos personales, sino en la defensa de la comunidad a través de la discusión de esos temas. Aclaró que no tiene objeciones hacia el concejal Felipe Medina, siempre que sus propuestas benefician a la comunidad y pidió a sus colegas que evalúen las propuestas sin prejuicios, reconociendo que las decisiones deben basarse en el interés común, no en relaciones personales. Concluyó diciendo que era crucial que la discusión se centre nuevamente en el catastro multipropósito para poder avanzar en las necesidades de la comunidad. Dio las gracias por le uso de la palabra.

Se le concedió el uso de la palabra a la representante de la veeduría del catastro multipropósito, la DOCTORA SARITA, agradeció a los concejales que expresaron su oposición en el debate, destacando que eso es fundamental en una democracia, ya que fomenta la discusión abierta. Se refirió a la concejal Yaneth, quien ha mantenido una postura coherente sobre el catastro desde febrero de 2022 y recordó cómo, al principio, ni siquiera los concejales comprendían el tema. A lo largo de los meses, se realizaron esfuerzos para abordar las quejas de los vecinos, quienes enfrentaron aumentos injustificados en el avalúo catastral de sus propiedades sin justificación, a pesar de que muchas fincas carecen de servicios públicos. Expresó su descontento con el concejal Nicolás por cambiar su postura respecto al catastro y por usar una frase desafortunada que minimizaba las preocupaciones de los afectados. También aclaró que no son responsables de los avalúos y que los incrementos abruptos en los impuestos son inaceptables. Finalmente, agradeció a la doctora Melba por su apoyo y enfatizó en la importancia de defender el patrimonio de la comunidad, resaltando que la clase media es fundamental. Dijo estar en desacuerdo con los incrementos en los impuestos prediales, afirmando que aunque han pagado impuestos durante toda su vida y son conscientes de la necesidad de recaudar fondos para las arcas públicas, no están dispuestos a hacerlo a costa de la ruina de los ciudadanos de Cartago. Señaló que el gobierno nacional actualiza los avalúos anuales, lo que impacta la base gravable del impuesto, pero eso no debería llevar a una carga excesiva para los propietarios. Compartió la experiencia de una vecina que tuvo que pagar un tasador, cuestionando la lógica de tener que financiar a quienes consideran que han dañado su patrimonio. Además, mencionó el caso de un vecino que ha trabajado su propiedad toda la vida y se enfrenta a cambios injustificados en la clasificación de su finca, lo que implica un aumento desproporcionado en su valor. Apeló a la empatía del concejal Nicolás, instándole

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 32 de 33
			CÓDIGO: DE.F0.13
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

SESIÓN ORDINARIA.

a considerar la gravedad de esos aumentos y recordándole que están en un estado social de derecho. Recalcó que los exorbitantes aumentos en los avalúos catastrales, que son la base del impuesto predial, no pueden llevar a la quiebra a los ciudadanos, destacando que del 2021 al 2022 hubo un notable incremento que afectó a muchas personas. Criticó que muchos no presentan reclamaciones debido a que primero deben pagar para ser atendidos y además, la mayoría no sabe cómo hacer un recurso o una petición, incluso los profesionales enfrentan dificultades y deben contratar a un abogado, lo cual es costoso. Mencionó la falta de seguimiento a la propuesta de la concejal Sandra y denunció la falta de respuesta del gerente anterior de Valle Avanza, a quien señaló de irrespetuoso con los cartagüesños. Aclaró que el catastro de Cartago ya está en gran medida formado y que hay un entendimiento erróneo sobre la situación, pues el catastro conservado no ha tenido mutaciones y hay diversas categorías de mutaciones que afectan el avalúo. Subrayó la complejidad del tema y la necesidad de que los ciudadanos tengan acceso a información clara y efectiva, cuestionando a dónde pueden acudir cuando lo necesitan. Relató cómo a pesar de enfrentar siete tutelas, logró resolver su situación catastral, destacando que el ciudadano común no tiene los conocimientos ni los recursos para llevar a cabo procesos legales tan complejos. En su rol como vicepresidente de la veeduría, criticó la gestión del catastro, señalando que no se han realizado las correcciones necesarias en los mapas que indican terrenos, humedales, fallas geológicas y otros elementos importantes. Expresó su frustración al ver cómo su propiedad, que debería estar catalogada como un área de protección, ha incrementado su avalúo de 20 millones a más de mil millones, a pesar de sus esfuerzos por reducirlo. También mencionó que su hogar, donde vive con su familia, no debe ser considerado como un terreno de alto valor, a la vez que solicitó apoyo para que los ciudadanos se defendieran y pidió que se transfieran las quejas acumuladas a la oficina correspondiente. Hizo un llamado urgente al concejo para que ayude a las personas afectadas por el aumento desmedido de los avalúos catastrales, señalando que muchos ciudadanos se sienten impotentes ante la situación y no pueden pagar los costos de un evaluador que según ellos, les ha perjudicado. Manifestó su frustración al ver cómo la gente se ha frenado debido a las respuestas negativas a sus solicitudes, y enfatizó en la necesidad de crear una oficina que atienda esas reclamaciones sin costo alguno. Destacó que muchas personas no pueden permitirse perder un día de trabajo y que la presión económica está llevando a algunos a vender sus propiedades para poder pagar impuestos, lo que podría resultar en una crisis para ellos. Además, dejó en manos del concejo la responsabilidad de abordar esos problemas, subrayando su deseo de ver acciones concretas que beneficien a la comunidad. Dio las gracias por el uso de la palabra.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5		Página: 33 de 33
	ACTA NÚMERO 127 (23 JUL 2024)		CÓDIGO: DE.F0.13
			FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

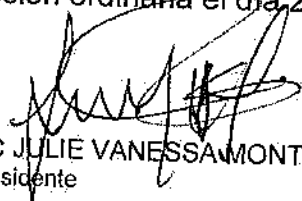
SESIÓN ORDINARIA.

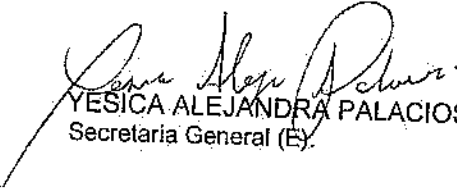
Se le dio el uso de la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA, le agradeció su intervención, una intervención muy seria, muy equilibrada apasionada le quería manifestar que apreciaba ese tipo de intervenciones.

Se le otorgó el uso de la palabra al H c NICOLAS SANCHÉZ DÍAZ, explicó su decisión de votar en contra de una proposición. Mencionó su compromiso con la comunidad y su trabajo al escuchar a los ciudadanos sobre el catastro multipropósito, revelando que muchos propietarios se sienten descontentos con los avalúos de sus terrenos. Utilizó ejemplos de propiedades en la ciudad, contrastando los precios de terrenos grandes en zona rural con el valor de la casa de sus abuelos y destacó el desarrollo urbano en áreas cercanas que podrían influir en el valor de esos terrenos. Resaltó la importancia de tener en cuenta la proyección de crecimiento en la región y la necesidad de una evaluación justa y responsable, apelando a la responsabilidad utilizó la analogía del fraude en servicios públicos para ilustrar su punto sobre los problemas con los avalúos catastrales en la ciudad, aclarando que los errores no son culpa de los ciudadanos. Aunque siempre ha estado dispuesto a escuchar y atender las inquietudes de la comunidad, reconoció que persisten fallas en el sistema que afecta a muchos propietarios, a pesar de que la mayoría de los cartagüenses cumplen con el pago del impuesto predial. Citó su experiencia personal, señalando que el reavalúo de la casa de sus abuelos aumentó considerablemente su valor, y destacó que no se puede perjudicar a toda la ciudad debido a problemas particulares de algunos casos. Concluyó explicando su voto en contra de la proposición, reafirmando su disposición para buscar soluciones justas. Agradeció por el uso de la palabra.

CONVOCATORIA:

En último lugar la Presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 13:30 horas y convocó a sesión ordinaria el día 24 de julio del 2.024 a partir de las 09:00 horas.


H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
Presidente


YESICA ALEJANDRA PALACIOS GARCIA
Secretaria General (E)

Elaboró: Yesica Alejandra Palacios
Secretaria de Actas.

